

ORDENANZA N° 179/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al P.E.M a aceptar de la Firma Remates Rurales S.A, CUIT 30-71251858-4, la donación de la suma de dos millones doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos (\$ 2.246.160), con el cargo de que sea destinado a la adquisición de juguetes y/o la realización de eventos para niños con motivo de las fiestas de navidad del corriente año.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 26/10/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1155 /2023

DE FECHA 30 / 10 /2023

